



ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI



ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO

ZED MATARANI

EJECUTORA: 500267



PROYECTO DE POLÍTICA
DE INVERSIÓN
EXPANSIÓN Y DESARROLLO

ZED MATARANI

ISLAY, ENERO 2020



Resolución de Presidencia De Junta de Administración

Nº 004-2020-PJA-ZED MATARANI

Islay, 05 de Marzo del 2020

VISTOS:

Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 04-2020 de la Junta de Administración de la ZED Matarani de fecha 27 de Febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, el literal g), del artículo 6º de la Ley N° 28569, faculta a la JAZM a establecer las políticas internas de CETICOS (hoy ZED), lo que resulta concordante con el numeral 5.3, del artículo 5º del D.S 005-2019-MINCETUR, que establece que la aprobación de la política de inversiones, expansión y desarrollo debe aprobarse por la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo, correspondiente.

Que, mediante Informe N°024-2020-PPR/ZED MATARANI, el CPC Juan Luis Calmett Velásquez, alcanza el proyecto de "Política de Inversión, Expansión y Desarrollo" el mismo que ha recogido las observaciones y recomendaciones formuladas por los señores miembros de la JAZM en las sesiones ordinarias N° 02-2020 y N° 03-2020.

Que, conforme a la misión institucional, ZED Matarani promueve las inversiones nacionales y extranjeras, consolidando un polo de desarrollo en el sur del país, otorgando servicios competitivos orientados al incremento del comercio internacional con valor agregado y fortaleciendo la vocación productiva de la región, con



respeto por el medio ambiente y en un clima organizacional que motive a sus trabajadores.

Que, la presente Política de Inversión, Expansión y Desarrollo de la ZED Matarani, se implementa como parte de la transparencia y responsabilidad fiscal, con el fin de contribuir al crecimiento económico de la entidad y la modernización de la gestión logrando una mayor apertura y armonización del mercado regional.

Que, los miembros de la Junta de Administración de la ZED Matarani en la Sesión Ordinaria Nº 004-2020, de fecha 27 de febrero de 2019, mediante Acuerdo Nº 02 decidieron aprobar por unanimidad el Proyecto de Política de Inversión, Expansión y Desarrollo de la ZED Matarani.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a las facultades conferidas mediante la Ley 28569 y al Reglamento Interno de la Junta de Administración de ZED MATARANI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Política de Inversión, Expansión y Desarrollo de la ZED Matarani.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Gobierno Regional para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Miguel Alfredo Escobedo Rodriguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
ZED MATARANI

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MARCO LEGAL

MISIÓN INSTITUCIONAL

VISIÓN INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES

POLÍTICA DE INVERSIÓN, EXPANSIÓN Y DESARROLLO



INTRODUCCIÓN

La política de inversión, expansión y desarrollo de la ZED Matarani es un documento marco de gestión que permitirá desarrollar planes, el cual busca el logro de condiciones propicias para la inversión, ampliando y desarrollando las áreas con las que cuenta la institución, que a su vez se ve reflejada en la estabilidad, solidez y desarrollo financiero de la ZED Matarani, todo ello alineado a un impacto positivo y próspero de las poblaciones cercanas cuidando el necesario equilibrio de industria y medio ambiente.

El objetivo de la política de expansión y desarrollo de inversión es el logro eficiente de la asignación y administración de los recursos públicos destinados a la inversión, maximizando sus beneficios socio-económicos.

En mayo del 2016 a través de la Ley N°30446 se dispuso el cambio de denominación de los Centros de Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS) a ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO (ZED), obedeciendo fundamentalmente a la visión de contar con una denominación comercialmente globalizada, ya que en el mundo se conoce a zonas como la nuestra como ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES (ZEE). La Ley en mención declara de interés nacional el funcionamiento de las ZED para promover la estabilidad de las inversiones, fomentar el empleo, contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible y promover la competitividad e innovación en las regiones donde se ubican. Asimismo, amplía hasta el 31 de diciembre del 2042 la vigencia, beneficios, exoneraciones y permanencia de mercancías en las ZED, permitiendo la consolidación de las inversiones ya realizadas, así como de las futuras. La norma también señala que las ZED constituye como "punto de llegada" sin menoscabo de su condición de zona primaria aduanera de trato especial, todo ello enmarcado en una política de facilitación al comercio exterior. Asimismo, en mayo del 2018 se promulga la Ley N°30777 como un complemento para la facilitación de las inversiones en las ZED.

La Zona Especial de Desarrollo (ZED) Matarani, es una entidad pública, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa que permite a exportadores, importadores, proveedores de servicios logísticos, empresas contratistas, pequeñas y microempresas y otros actores del sector privado tener la oportunidad de invertir bajo ventajosas condiciones tributarias aduaneras y constituye un factor estratégico en la relación empresario ciudadano, al brindar servicios públicos y procedimientos administrativos requeridos para la realización de las acciones de los mencionados, enmarcado dentro de las Políticas de Estado y los lineamientos de mejora de los procesos y procedimientos administrativos.

La ZED Matarani cuenta con zonificación industrial para el desarrollo de distintas actividades, ubicadas estratégicamente para fomentar el empleo, contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible y promover la competitividad e innovación en la región.

Con el propósito de atender a dicha necesidad, el Estado Peruano a través de la Política de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante el Decreto Supremo N°004-2013-PCM, y la Política General de Gobierno al 2021, aprobada mediante el Decreto Supremo N°056-2018-PCM, tiene como prioridad lograr un país descentralizado, basado en el dialogo en el que el Estado es capaz de llevar servicios básicos y oportunidades de desarrollo a todos los ámbitos territoriales del país.

Bajo las consideraciones expuestas el equipo técnico que ha propuesto el Proyecto de Política de Inversión, Expansión y Desarrollo, pone a disposición de la Junta de Administración para que enriquezca e implemente con sus aportes y pueda ser aprobada.

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO



MARCO LEGAL

La elaboración de este documento está contemplada dentro del siguiente marco legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley N°28569, Ley que Otorga Autonomía a los Céticos.
- Ley N°29014, Ley que Adscribe los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno.
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N°1088, Ley del sistema Nacional de planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N°27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N°072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto legislativo N°1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Directiva N°001-2018-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual.
- Decreto Supremo N°029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que Regula las políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N°056-2018-PCM que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Legislativo N°1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°29710 Ley de Fortalecimiento CETICOS.
- Ley N°30446 Marco Legal Complementario para las Zonas de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna.
- Ley N°30777 Ley que modifica disposiciones sobre las zonas especiales de desarrollo para facilitar sus inversiones.
- D.S. N°005-2019-MINCETUR, Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo.



ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO



MISIÓN INSTITUCIONAL

ZED Matarani promueve las inversiones nacionales y extranjeras, consolidando un polo de desarrollo en el sur del país, otorgando servicios competitivos orientados al incremento del comercio internacional con valor agregado y fortaleciendo la vocación productiva de la región, con respeto por el medio ambiente y en un clima organizacional que motive a sus trabajadores.



VISIÓN INSTITUCIONAL

Constituirse en una plataforma de desarrollo industrial, logístico y tecnológico en la Macro Región Sur del Perú y de la Zona Sur Central de Latinoamérica.

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO

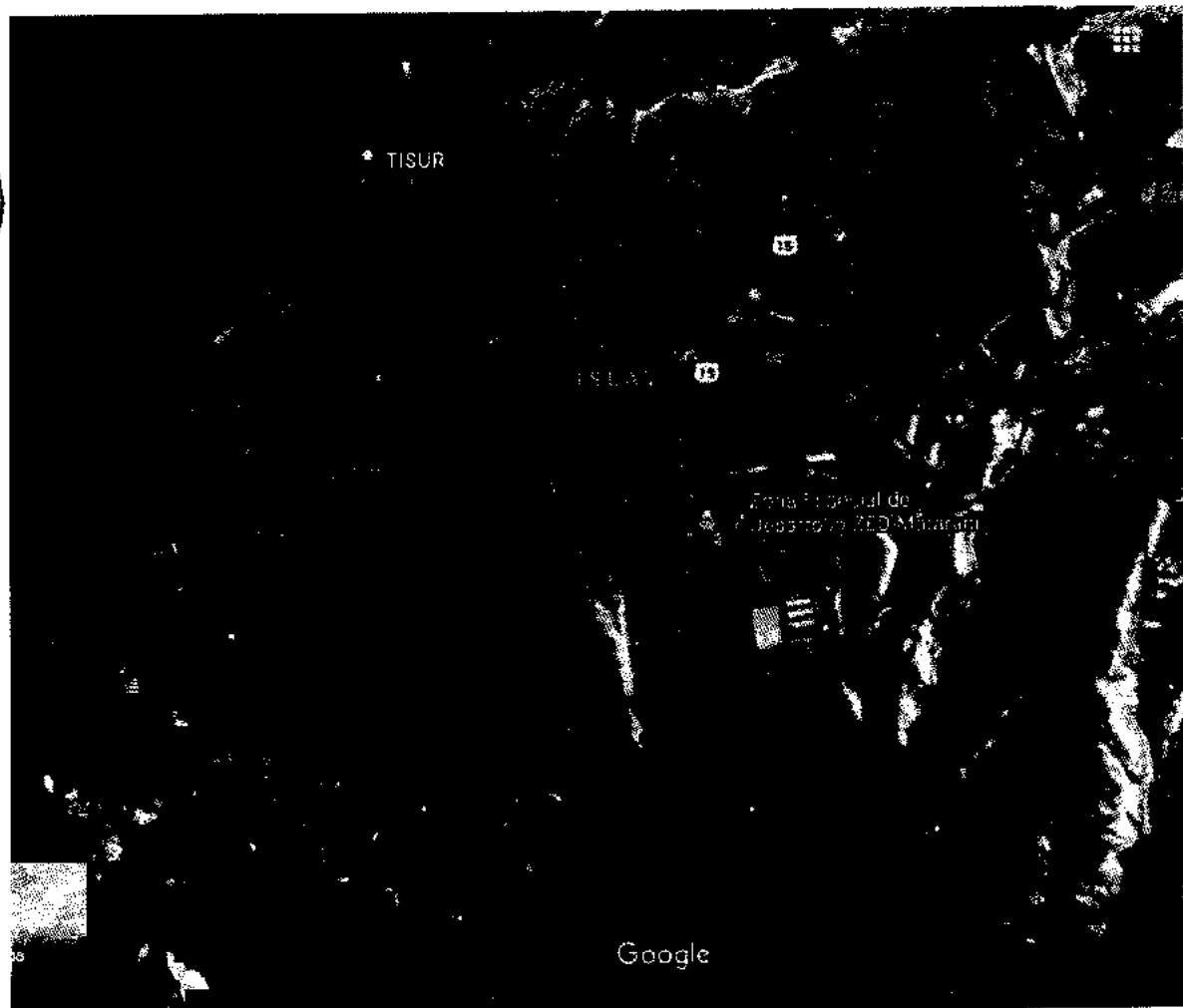


ANTECEDENTES

CONTEXTO DE LA ZED MATARANI

UBICACIÓN

La ZED MATARANI está ubicado al extremo sureste del departamento de Arequipa, en el km 1 carretera Matarani - Mollendo, Provincia de Islay, Región de Arequipa.



OBJETIVO DE LA ZED MATARANI

La ZED Matarani es un centro logístico, industrial y de servicios por excelencia que busca estimular la inversión y el desarrollo tecnológico, a través de un clima propicio para el establecimiento de nuevas industrias y servicios de exportación e importación y asimismo contribuir a la generación de divisas y de nuevos puestos de trabajo, en forma directa e indirecta, procurando promover inversiones públicas y privadas. Orientada a una expansión planificada con el objetivo de un desarrollo sostenible articulado a las Políticas Nacionales.

ACTIVIDADES PERMITIDAS A DESARROLLAR

Las actividades económicas conforme a la Ley N°30777 son las que se detallan a continuación:



- **Actividades industriales.** Conjunto de procesos y actividades que tienen por finalidad transformar las materias primas en productos elaborados o semi-elaborados; asimismo, comprende el ensamblaje, que consiste en acoplar partes, piezas, componentes, subconjuntos o conjuntos que, al ser integrados, dan como resultado un producto con características distintas a dichos componentes.
- **Actividades de maquila.** Proceso por el cual ingresan mercancías a las ZED con el objetivo de que solo se le incorpore valor agregado correspondiente a la mano de obra.
- **Actividades de logística.** Almacenamiento; transporte; distribución; comercialización de mercancías al interior de las ZED, al extranjero o al resto del territorio nacional; de consolidación y desconsolidación de mercancías; manipuleo; embalaje; desembalaje; etiquetado; fraccionamiento; picking; packing; envasado; liofilizado o preparación o conservación de mercancías para su transporte.
- **Actividades de reparación o reacondicionamiento.** Soporte técnico, reparación, reconstrucción, remanufactura, repotenciación, mantenimiento y reciclaje de mercancías.
- **Actividades de telecomunicaciones.** Establecimiento de red de telecomunicaciones destinada a emisión, trasmisión o recepción de señales, escritura, imágenes, signos, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radio u otros sistemas ópticos o electromagnéticos.
- **Actividades de tecnología de la información.** Servicios de centros de contacto, desarrollo de software, diseño, construcción, administración, alojamiento de información, a través de redes y terminales informáticas, data center.

- **Actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico.** Actividad orientada a realizar análisis, ensayos, certificaciones, descubrimientos, aumentar el conocimiento, capacitar, desarrollar soluciones, crear o mejorar procesos para cualquier campo de la industria, productiva, extractiva, de bienes o servicios.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA ZED MATARANI

La ZED Matarani es una plataforma de negocios integral de valor superior que ejerce su jurisdicción dentro de la Región Arequipa; y que facilita la implementación y operación de actividades económicas logísticas, productivas y de servicios que va en beneficio a sus cessionarios y usuarios, a través de una gestión eficiente y eficaz de la institución que se moderniza con trabajadores comprometidos con los principios y valores del código de ética de la función pública y la Ley del empleado público.



LINEAMIENTOS

- a) Proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la entidad mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo
- b) Contribuir a mantener una ciudadela segura con la participación de los cessionarios y usuarios y las instituciones involucradas con responsabilidades compartidas.
- c) Modernizar la institución ampliando la recaudación y optimizando procesos de producción de servicios orientados a la ciudadanía, usuarios y cessionarios.
- d) Cumplir con los requisitos aplicables en materia de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo y control interno.
- e) Respaldar las actividades y operaciones vinculadas al ingreso y salida de mercancía, en técnicas de gestión de riesgo para garantizar su trazabilidad y asegurar su continuidad.
- f) Contribuir a mejorar continuamente la satisfacción del cliente, el trabajo seguro, la eficacia de nuestros procesos y el desempeño del sistema integral de gestión.
- g) Fomentar la cultura preventiva ante riesgos de desastres y adaptación frente al cambio climático.
- h) Buscar el desarrollo y compromiso de nuestros colaboradores para que participen en el cambio cultural hacia la gestión integral de calidad, seguridad y salud en el trabajo y control interno.

LA POLÍTICA DE INVERSIÓN, EXPANSIÓN Y DESARROLLO

Dentro de la Política de Inversión, Expansión y Desarrollo que la ZED Matarani va a implementar como parte de la transparencia y responsabilidad fiscal, y con el fin de contribuir al crecimiento económico de la entidad y la modernización de la gestión logrando una mayor apertura y armonización del mercado regional: considera lo siguiente:

1. Elaborar y desarrollar un Plan Maestro de Desarrollo Integral que defina lineamientos y criterios generales para identificar y definir indicadores de brecha de infraestructura, infraestructura vial, integración de áreas y posibilitar la cobertura de la demanda de los servicios básicos para la ejecución de actividades de los usuarios instalados y por instalarse, vinculado a la programación multianual de inversiones. Dentro de los cuales se tienen los siguientes:
 - Internacionalización y diversificación de mercados a través de la inteligencia comercial, creando un entorno favorable para las inversiones dentro de la ZED Matarani.
 - Proyección Grafica (plano) que incluya la zonificación por tipo de industria de acuerdo a la normatividad vigente.
 - Proyección de vías de comunicación y acceso a la ciudadela 2 a través de estudios técnicos en la materia.
2. Proponer estudios de investigación económica aplicada, para la determinación del valor del m² de los terrenos de la ZED Matarani para la venta y/o cesión en uso, así como los compromisos de inversión a ser realizados en los mismos. Estudios que deben ser actualizados con una periodicidad no menor de 3 años y ejercer la opción de compra sobre terrenos previamente entregados en cesión de uso según determinación de la ZED a favor del cesionario. El estudio deberá contemplar:
 - Los estudios de investigación económica aplicada deberán contener los beneficios que ofrece la normatividad vigente y los plazos.
 - Realización de un análisis económico comercial del valor del m² de los terrenos de la ZED Matarani para la venta, de acuerdo a sus competencias y normatividad vigente.

3. Elaborar los criterios y lineamientos de expansión conducentes a la proyección y habilitación de la Ciudadela 2 en la ZED Matarani concordante con el Plan Maestro de Desarrollo Integral.

- Determinar el área más adecuada para este desarrollo en concordancia con el Plan Maestro.
- Desarrollo especialmente destinado a la pequeña y mediana empresa que requiera áreas totalmente habilitadas.
- Definir la envergadura del proyecto en cuanto al tamaño y hectáreas por habilitar.

4. Estimular las inversiones y el desarrollo tecnológico, para el establecimiento de nuevas industrias y servicios que se puedan realizar conforme a la normatividad vigente y generar divisas y nuevos puestos de trabajo. Dentro de las cuales se consideran las siguientes:

- Evaluar necesidades de los usuarios que se desarrollan en el Mercado Digital para darles ventajas competitivas en su condición de usuarios.
- Mejoramiento del capital humano y calidad de los servicios que brinda la ZED Matarani.
- Identificar necesidades regulatorias a efecto de alcanzar al sector competente.

